

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Dispone se anuncie una convocatoria para un curso de pilotos civiles de aeroplano.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a un condestable.—Resuelve instancias de un contra maestre de puerto y de varios operarios de máquinas.—Ascenso y destino de un cabo.—Resuelve instancia de un

cabo de fogoneros.—Destino a varios marineros.—Sobre licenciamiento de la marinería del reemplazo de 1916.—Concede licencia a un marinero.—Dispone que dos tenientes de navío, pilotos aviadores, se trasladen a Londres en comisión del servicio.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un practicante.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Excedencias en el cuerpo y en la maestranza de Artillería.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.—Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el reglamento provisional para el régimen interior del Aeródromo de Getafe, aprobado por real orden circular de 13 de mayo de 1918 (D. O. número 108) y de acuerdo con lo propuesto por el General Director del servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie una convocatoria para un curso de pilotos civiles de aeroplano, con arreglo a las siguientes instrucciones:

El día 15 de octubre próximo dará principio un periodo de estudios y prácticas de pilotos civiles de aeroplanos, para el cual se admitirán, únicamente, cuatro alumnos, debido a la escasez de material de que se dispone.

Los que deseen asistir a dichos estudios y prácticas lo solicitarán del General Director del servicio de Aeronáutica militar antes del día 10 de octubre próximo, y entre todos los solicitantes se elegirán los cuatro que reúnan mejores méritos, guardando a igualdad de éstos, el orden correlativo de la fecha de admisión de sus respectivas instancias. En conceptos de méritos para la admisión podrán presentar certificados de trabajos particulares u oficiales, títulos que poseen, etc., etc.

Condiciones que han de reunir los aspirantes: Ser español, Saber leer y escribir. Estar vacunado. Tener la misma aptitud física que la exigida a los aspirantes a pilotos militares. Un certificado médico que acredite encontrarse en perfecto estado de salud. Y los menores de edad la autorización de su padre o tutores.

Cada alumno admitido al curso de pilotos, al ingresar en la Escuela, entregará en la Caja de Aviación 700 pesetas,

cantidad destinada a satisfacer el importe de esencias, grasas, jornales de mecánicos y entretenimiento de los aparatos hasta efectuar las pruebas de la Federación Aeronáutica Internacional. Los pilotos que deseen continuar las pruebas hasta verificar las que se exigen a los pilotos militares de primera categoría, deberán abonar antes de ello 1.000 pesetas más, con análoga aplicación que la dada a las 700 pesetas entregadas cuando ingresaron en la Escuela. Unos y otros depositarán 1.000 pesetas como garantía del pago de los desperfectos que causen en los aparatos. De este depósito se separará el importe de las facturas que se hagan por el oficial pagador.

Los jefes, oficiales, clases e individuos de tropa del Ejército y Armada que lo deseen, podrán seguir los cursos en las mismas condiciones que el personal civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1919.

TOVAR

Señor.

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de 26 de septiembre.)

Estado Mayor central

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al 2.º condestable, graduado de alférez de Artillería don Luis Martínez López, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Bilbao.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres de puerto

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo contra maestro de puerto Francisco Oanes Sequeiro, cursada por el Comandante de la provincia marítima de Bilbao en 18 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y en vista del certificado facultativo que acompaña, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo de los cuatro que solicita, percibiendo sus haberes por la Habilitación de su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de la provincia marítima de Bilbao.

Operarios de máquinas permanentes

Excmo. Sr.: Vista la instancia del operario de máquinas permanente Luis Lagostena Vigo, destinado en la Comandancia de Marina de Cádiz, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer sea pasaportado con oportunidad, con el fin de prestar en la escuadra de instrucción, en los primeros días del próximo mes de octubre, el examen que determina el art. 15 del reglamento aprobado por real decreto de 28 de junio de 1918 (D. O. número 145), debiendo remitirse a este Estado Mayor central y al Detall del apostadero de Cádiz, acta del resultado de dicho examen y reintegrar a su destino a dicho individuo, una vez examinado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los operarios mecánicos que a continuación se relacionan, en las que solicitan prestar el examen de idoneidad que determina el art. 9.º del reglamento aprobado por real decreto de 28 de junio de 1918 (D. O. número 145), por estar comprendidos en la disposición 2.ª transitoria del mismo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer sean pasaportados por las autoridades que corresponda al objeto de que puedan prestar en la escuadra de instrucción en los primeros días del mes de octubre próximo el examen de referencia, debiendo ser reintegrados a sus respectivos destinos una vez terminado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en las actas que de estos exámenes se remitan al Estado Mayor central, vengan relacionados los individuos de referencia, por orden de censuras y con indicación del grupo de maquinaria o calderería por el cual se hayan examinado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores....

Relación de referencia.

OPERARIOS MECÁNICOS

Nombres y destinos.

Francisco Paz Campos, contratorpedero «Cadarso».

Salvador Lacida Suplet, «Reina Regente».

Luis Gener González, ídem íd.

Joaquín Fernández Perán, «Princesa de Asturias».

José Sánchez Vilches, ídem íd.

José Befán García, cañonero «Bonifaz».

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida al ser nombrado celador de la Penitenciaría Naval de Cuatro Torres, el sargento de Infantería de Marina Eduardo Rodríguez Martínez, el Rey (que Dios guarde), por corresponder al ascenso en el turno del 50 por 100 de amortización, se ha servido promover al empleo de sargento al cabo Antonio Cano Jiménez, más antiguo bien conceptuado, que disfrutará antigüedad de 31 de agosto último, fecha siguiente a la de la baja en el Cuerpo del sargento Rodríguez, continuando en el tercer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores....

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de fogoneros de la dotación del contratorpedero *Villaamil*, Miguel Sánchez Pastor, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, a fin de atender a asuntos urgentes de familia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, previo el reintegro correspondiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que a continuación se relaciona, sea pasaportado con la mayor urgencia para esta Corte, con destino al Museo Naval, en concepto de agregado, no teniendo efecto para los que cumplan en diciembre próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Relacion que se cita.

MARINEROS

José Pérez Pastor.

Manuel Lonja Martínez.

José Pérez Orozco.

Manuel Fernández Godoy.

Francisco Gouve Castro.

Juan Valls Llorach.

José Caamaño Delgado.

Mariano Peinado Fon.

Miguel Toruço Sebastián.

José Sánchez Jaén

José Rivera.

Juan Molina Ruso.

Antonio Molina Más.

Enrique Gutiérrez Prieto.

Antonio Arenas Galiano.

Enrique García Collazo.

Manuel Buera Corvinos.

Leopoldo Requena.

Nicolás del Valle López.

Luis Cabada.

Santiago García Laranga.

Luis Corral.

Pedro Beltrán Hueso.

Bartolomé Castelló Galiano.

Luis Pérez Díaz.

Manuel Manzanaro Manzanaro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que a continuación se relaciona, sea pasaportado con la mayor urgencia para esta Corte, con destino al Colegio de huérfanos de la Armada, no teniendo efecto para los que cumplan en diciembre próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Director del Colegio de huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

Relacion que se cita.

MARINEROS

Juan Rivas Víctor.

Juan Benito Marrodan.

José Gallego Camps.

Excmo. Sr.: Una vez efectuado el segundo llamamiento del primer grupo de la 1.ª situación del servicio activo, a medida que sean dados de alta y vestidos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se vayan destinando a reemplazar a los individuos de la quinta de 1916 y anteriores que cumplan en diciembre próximo, expidiendo a éstos el pase a la reserva con arreglo a la ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada de 1885.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento

o y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: Vista el acta de reconocimiento facultativo practicado al marinero del Museo Naval Adrián Villacampa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, debiendo el interesado, al terminar la licencia, presentarse en Cartagena, en cuyo apostadero queda destinado a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Aviación naval

Excmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para que dos oficiales de la Armada, pilotos aviadores, puedan visitar los aerodromos navales y escuela de aviación naval de Inglaterra, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general, ha tenido a bien disponer que los tenientes de navío, pilotos aviadores, D. Fernando Navarro y Capdevila y D. Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, se trasladen a Londres, en comisión del servicio indemnizable, al objeto indicado, para lo cual deberán encontrarse en este Ministerio, a recibir instrucciones, el día 3 del próximo mes de octubre.

Estos oficiales tendrán derecho a las indemnizaciones y viáticos que determina la regla 5.^a de la real orden de 14 de noviembre de 1911 (D. O. número 268, página 1.890) y al 20 por 100 que deben percibir los pilotos de aeroplanos de primera categoría en situación C según la real orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 69, pág. 442) y además le será aplicable lo prevenido en la de 30 de septiembre de 1916 (C. L. pág. 256) sobre anticipos de personal comisionado.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el 2.^o practicante D. Juan Mira Canero, destinado en el Colegio de Huérfanos de la Armada, en solicitud de que se le señale una cantidad para resarcirle de los gastos de locomoción a que le obliga el alejamiento de su destino; visto lo informado por la Intendencia general y de conformidad con lo expuesto por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente la gratificación de treinta pesetas mensuales, abonable con cargo a los créditos legislativos para pasajes; haciendo igual concesión a las demás clases que tienen destino en el Colegio en condiciones idénticas a las del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Director del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

Relación de personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de disponibilidad la revista administrativa del mes de octubre próximo.

ESCALA ACTIVA

Coronel.

D. Juan Bautista Lazaga y Patero.

ESCALA DE RESERVA

Coronel.

D. Diego de Lora y Ristori.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.

El General Jefe de construcciones de Artillería.

Daniel González.

Relación del personal de maestransá del ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, que pasa la revista administrativa del próximo mes de octubre en la situación de excedencia forzosa.

Primer maestro.

D. Joaquín Outón Cruz.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.

El General Jefe de construcciones de Artillería.

Daniel González.